

EDICTO No.14



Dentro del presente **EXEQUÁTUR**; El Licenciado **VÍCTOR V. VELASCO VILLARREAL**, apoderado judicial del señor **INOCENTE DE HOYOS VIDAL**, solicita el Reconocimiento y Ejecución de la Sentencia Extranjera de Divorcio, emitido por el Tribunal de Distrito del Condado Geary en Kansas, Estados Unidos de América, mediante la cual se declara disuelto el vínculo Matrimonial entre los señores **INOCENTES DE HOYOS VIDAL** y **MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA GUTIERREZ**; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES – PANAMÁ, TRES (3) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

La Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, actuando en **SALA UNITARIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, **NIEGA LA ADMISIÓN** de la solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencia extranjera de divorcio, emitida por el Tribunal de Distrito del Condado de Geary en Kansas, Estados Unidos de América, por la cual se deja sin efecto el vínculo matrimonial entre los señores **INOCENTES DE HOYOS VIDAL** y **MARÍA DEL CARMEN ESPINOSA GUTIERREZ** y se **ORDENA** el desglose correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá; 1419 y 1420 del Código Judicial de Panamá; Artículo 156 del Código de Derecho Internacional Privado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO, (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia”.

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).


LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia.
oficial mayor

EXP: 148268-2024
/g.s.

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá 10 de Enero de 2025.


SECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA